



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00901079- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE LA PROF. MÓNICA BEATRÍZ MIRANDA (LEG. 35569) EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318) - AÑO 2025

---

### VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en quince (15) horas cátedra de la unidad curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular: Taller Orientado I : Biología (Cód.318), en cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular: Biología (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular : Biología 3º año (Cód. 318), vacantes en presupuesto;

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) se aprobó por RR-2024-1896-E-UNC-REC, hasta el 28/02/2025 (Orden 3);

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-935459-UNC-CLA#ESCMB - Orden 7), en el transcurso del *ciclo lectivo 2025*, la docente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interina, a la **PROF. MIRANDA MONICA BEATRIZ, DNI 20.224.759, (Leg.35569)**, en quince (15) horas cátedra de la unidad curricular: Ciencias Naturales (Cód.318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular : Taller Orientado I : Biología (Cód.318), en cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular: Biología (Cód.318) y en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular: Biología 3º año (Cód. 318), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. . Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra (Cód. 3188) que allí se mencionan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.